

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA,
SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION
DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D. S. N°
255/06 ART. 38°, PROYECTO "UNION Y
TRABAJO", ARICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 0655

ARICA, 13 DIC. 2012

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 037 de fecha 17 de febrero de 2010 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, que autoriza la prórroga de vigencia hasta el 30 de Julio del 2010, para los Certificados de Subsidio de los beneficiarios del Proyecto denominado "Unión y Trabajo";
- b) La Resolución Exenta N° 180 de fecha 27 de Abril de 2011 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, que autoriza la prórroga de vigencia hasta el 30 de Mayo del 2011, para los Certificados de Subsidio de los beneficiarios del Proyecto denominado "Unión y Trabajo";
- c) La Resolución Exenta N° 231 de fecha 23 de Mayo de 2011 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, que autoriza la prórroga de vigencia hasta el 30 de Noviembre del 2011, para los Certificados de Subsidio de los beneficiarios del Proyecto denominado "Unión y Trabajo";
- d) La Resolución Exenta N° 556 de fecha 04 de Noviembre de 2011 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, que autoriza la prórroga de vigencia hasta el 30 de Noviembre del 2012, para los Certificados de Subsidio de los beneficiarios del Proyecto denominado "Unión y Trabajo";
- e) El Ord. N° 3490 de fecha 05 de Diciembre de 2012 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita una nueva prórroga para los Certificados de Subsidio de diez beneficiarios del Proyecto denominado "Unión y Trabajo", del llamado nacional del año 2008, cuyos beneficiarios corresponden al Título II del Programa de Protección Patrimonio Familiar (D. S. 255/06), por existir problemáticas de diferente índole que han entorpecido el cierre del proyecto;
- f) Texto Actualizado del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- g) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de Noviembre de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo;
- h) Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- i) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
- j) Las facultades que me confieren los decretos supremos N° 397 de 1976 y N° 52 del 28 de abril del 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

1. Que según ha señalado Serviu Arica y Parinacota, se requiere contar con un nuevo plazo de vigencia para los subsidios del proyecto "Unión y Trabajo" con el objeto, de entre otras cosas, practicar las diligencias requeridas reglamentariamente para reemplazar certificados cuya pérdida ocurrió dentro de su periodo de vigencia, circunstancia señalada en la letra a) del Artículo 38 del D. S. N° 255 como válida para prorrogar certificados de subsidio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Autorizase un nuevo plazo de vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2013, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 38° del D. S. N° 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones, Publicado en el D. O. del 25.01.2007, para los subsidios de los beneficiarios del proyecto "Unión y Trabajo" correspondientes al Título II del Programa Protección del Programa Protección Familiar, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	C. I.	CERTIFICADO
1	MARIA TERESA ALCAYAGA VALLADARES	12.613.662-5	ÑM2 N° 11-2008-106573
2	NANCY ROSA CALLE LOVERA	12.610.080-9	ÑM2 N° 11-2008-106571
3	MARIA VERONICA CISTERNA AMIGO	10.725.519-2	RÑM2 N° 11-08-00246
4	ANA MARIA CORTES PAYES	9.698.915-6	ÑM2 N° 11-2008-106554
5	SERGIO CARLOS GOMEZ CASTRO	10.417.615-1	ÑM2 N° 11-2008-106578
6	SANDRA VIVIANA GOMEZ JIRON	11.612.455-6	ÑM2 N° 11-2008-106568
7	EULOGIA LEOCADIA POMA HUAYLLA	10.657.281-K	ÑM2 N° 11-2008-106560
8	JESSICA ZULEMA ROJAS UBILLO	12.833.571-4	ÑM2 N° 11-2008-106574
9	VALERIA LEONORA TUPA AGUILAR	12.435.389-0	ÑM2 N° 11-2008-106570
10	GRACIELA MARIEM WILLIAMS VILLANUEVA	10.056.057-7	ÑM2 N° 11-2008-106555

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARLA VIELAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


KVR. LAF. FRH

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).